

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 24 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación para «Modificación sustancial bar-restaurante sobre los restos de cuartelillo de la guardia civil», en la zona del Caletón de Zahora, en el término municipal de Barbate (Cádiz), como paso previo a la obtención de título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 1672/2018).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: CNC02/12/CA/0016-MS, con la denominación: Modificación sustancial bar-restaurante sobre los restos de cuartelillo de la guardia civil, en la zona del Caletón de Zahora, en el término municipal de Barbate (Cádiz).

Promovido por: Don José Manuel Benítez Rivera, en representación de Mana Gestiones e Inversiones, S.L.

En el procedimiento: Concesión administrativa para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Con la siguiente finalidad: Modificación de la concesión con referencia CNC02/12/CA/0016, en relación al aumento de la superficie con una terraza exterior, asociada al establecimiento ya existente.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: «Proyecto básico modificación concesión CNC02/12/CA/0016 asociada al bar-restaurante denominado Amarna», playa de Zahora, término municipal de Barbate, provincia de Cádiz.

Del cual se resume la siguiente información: Ocupación de unos 273,40 m<sup>2</sup> de bienes del dominio público marítimo-terrestre, de los cuales 153,40 m<sup>2</sup> es la edificación cerrada existente, donde están incluidos los aseos y el resto de 120 m<sup>2</sup> con terraza abierta y desmontable.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que, durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en:

- En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica).
- En las dependencias administrativas sitas en: Plaza Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 24 de mayo de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.